

Para el pacho de oficio que regirán.

**SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QUAR
ENTA Y TRES.**

En total destrucción, y inutilidad, pues lo endeble de su terrene-
no por el poco fondo de sus tierras tiene acreditado la
experiencia, que solo se mantiene fértil por la estu-
lidad de aguas del cielo, que al carria, no logrando mesino
es de tres, o de quatro años, alguno copioso de aguas, cuyo
descargo en los años de intermedio les haze llevar con bas-
tante fecundidad el esquimo en el llobioso, pero si repi-
tan dos años abundantes de aguas, tiene acreditado la
experiencia su decreimiento, siendo el presente con el
pasado, diseño, que no puede dexar duda ala discre^{on} de
la Ciudad, y si este efecto ocasionan las aguas turbias,
que van entarquinando, y ennoblecendo el terreno;
las claras, y mas Cuidas de los rios, y las fuentes se dexa
considerar, quanto mas las inutilizaran. No es de
menos consideradⁿ la porosidad del terreno, por
donde deve seguir el cause principal, siendo mucho
peor el que han de ocupar las hijuelas, que de este
se han de vacar para los particulares riegos, siendo
quasi evidente quedará sumergida el agua del prin-
cipal cause, y sus hijuelas, teniendo lo bien acredita-
do la experiencia en el que hizo C. Bartholome Be-
tando en las cañadas de S. Pedro, para vacar la s